



1222

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2021/MPHy.

CARAZ, 02 Marzo de 2021.

VISTOS:

Los Informe N° 001-2020-MPHy/OEC; emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ANALISTA TECNICO I y ANALISTA TECNICO II SEGÚN EL D.U. 070-2020 PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO ANCASH**; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo el del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con el numeral 17.3 del Art. 17° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 314-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos en el Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, LCE).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2021/MPHy, de fecha 02 de Marzo del 2021, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada.

En ese sentido, mediante Informe N° 002-2021-MPHy/P.OEC, de fecha 02 de Marzo del 2020; emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, **CPC CASTILLO TORRE HERNAN PIO**, solicita la aprobación del Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada, que se detalla de la siguiente manera:

- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ANALISTA TECNICO I SEGÚN EL D.U. 070-2020 PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO ANCASH", con un Valor Referencial de S/ 45,500.00 (Cuarenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles), Adjudicación Simplificado N° 002-2021-MPHy-CZ/OE.
- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ANALISTA TECNICO II SEGÚN EL D.U. 070-2020 PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO ANCASH", con un Valor Referencial de S/ 45,500.00 (Cuarenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles), Adjudicación Simplificado N° 003-2021-MPHy-CZ/OE.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8 de la LCE, Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante



1223

resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en concordancia con las facultades designadas mediante resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, de fecha 14 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Base Administrativa del procedimiento de Selección por la Adjudicación Simplificada, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ANALISTA TECNICO I SEGÚN EL D.U. 070-2020 PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO ANCASH", con un Valor Referencial de S/ 45,500.00 (Cuarenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles), Adjudicación Simplificado N° 002-2021-MPH-CZ/OE.
- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ANALISTA TECNICO II SEGÚN EL D.U. 070-2020 PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO ANCASH", con un Valor Referencial de S/ 45,500.00 (Cuarenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles), Adjudicación Simplificado N° 003-2021-MPH-CZ/OE.
- Sistema de Contratación: A Suma Alzada

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, acto resolutivo a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

